

## PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO CURRICULAR

### ESPACIO CURRICULAR: FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO

**CARRERA:** ABOGACIA

Plan: 2017

Resolución aprobatoria:

**EQUIPO DOCENTE**

Titular: Carlos Federico Vinassa

Adjunto: Raúl Antonio Molina

JTP: Aldo Marcelo Corti

Ayudante: Leonardo Saumell

Docente "por extensión": Daniel Nassif

**AÑO ACADEMICO:** 2018

**AREA A LA QUE PERTENECE:** Derecho Público

**AÑO EN QUE SE CURSA:** Segundo Año

**REGIMEN:** Semestral

**FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR:** Teórico Aplicada

**CHARACTER:** Obligatorio

**CARGA HORARIA TOTAL:** 70 horas

**CARGA HORARIA SEMANAL:** 5 horas

**CORRELATIVAS PARA CURSAR:** Principios de la Economía (regular)

**CORRELATIVAS PARA RENDIR:** Principios de la Economía (aprobada)

**ENCUADRE TEORICO DE LA PROPUESTA:**

La propuesta del espacio curricular FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO guarda estrecha relación con el marco general dado por los objetivos detallados en la visión y misión de la UNCuyo contemplados en el Plan Estratégico 2021, como así también la "visión, misión y valores" de la Facultad de Derecho, explicitados en la Ordenanza N° 6/2015. En términos generales, el objetivo es desarrollar un modelo de formación que asegure *"la comprensión de las responsabilidades políticas, jurídicas, sociales y éticas referidas a la actuación como profesionales, que debe posibilitar a la ciudadanía el acceso a la justicia, a un modo de resolución de los conflictos en un estado democrático de derecho, ya sea que los profesionales se desempeñen como representantes de sus clientes, como jueces o funcionarios auxiliares de un tribunal, como funcionarios de la administración pública, como mediadores, negociadores, árbitros de conflictos; como asesores, consultores de organismos gubernamentales o no gubernamentales, empresas, sindicatos; como docentes e investigadores"* Resolución C.E. N° 954/14 CIN.

El enfoque de la Facultad de Derecho de la UNCUYO traduce, a través del nuevo Plan de Estudios de la carrera, la visión que se considera adecuada de la Abogacía como una profesión que explicita y concretiza las demandas sociales colectivas o individuales en reclamos jurídicos, y debe tender a la inclusión de sectores excluidos del acceso a bienes públicos, incluida la justicia. Se aspira a formar un abogado que haga del respeto a las leyes y las instituciones una forma de vida, tanto como un medio de trabajo, con principios éticos fuertes en el ejercicio de la profesión, colaborando en su vida profesional, en alcanzar una sociedad equitativa y respetuosa de los derechos humanos.

Respecto de los estudiantes que cursan esta asignatura, se presume que cuentan con herramientas básicas y saberes que funcionan como presupuestos de los contenidos de la presente, toda vez que han cursado y aprobado asignaturas previas del plan de estudios (correlativas) que así lo indican. Por tal razón puede entenderse que se encuentran en condiciones de enfrentar el proceso de aprendizaje, considerando los seis ejes que articulan dicho proceso: *conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación*.

El punto de partida de la propuesta es, desde el cuadrante filosófico – epistemológico, la concepción multidimensional del Derecho, entendido como un fenómeno que forma parte de la vida social y no solamente como una norma jurídica. Por ello debe entenderse al fenómeno jurídico en todas sus



dimensiones, con especial referencia a la realidad social y a los principios y valores jurídicos. Esta característica es de la propia naturaleza de la asignatura Finanzas Públicas y Derecho Tributario, puesto que su cotidiana presencia en nuestras vidas –también de los estudiantes- y en los medios de comunicación, permiten una significación profunda de sus contenidos teóricos, y una aplicación práctica que se obtiene sin un mayor esfuerzo. Por ello es que la enseñanza del Derecho Tributario se ve necesariamente mediada por situaciones reales, tanto personales, familiares y sociales que le dan una fisonomía práctica muy enriquecedora. Esto implica una formación donde el estudiante debe –y razonablemente puede- aplicar los conceptos adquiridos a las diferentes situaciones que se le pueden plantear, formulando juicios críticos y diseñando soluciones jurídicas razonables y justas, siempre con estricta ética profesional.

En un todo de acuerdo con la filosofía que inspira el Plan de Estudios 2017, la presente propuesta asume para sí el modelo de desarrollo curricular basado en competencias, esto es, capacidades con distinto nivel de complejidad, que se presentan en una multiplicidad de situaciones personales y sociales, y que constituyen manifestaciones de los diferentes niveles de desarrollo personal y de participación activa en los procesos sociales. Se trata de potenciar, en definitiva, conocimientos, destrezas, aptitudes y cualidades personales que, en simultáneo, han de aplicarse a la resolución de determinados desafíos.

Mediante la utilización de diferentes estrategias metodológicas, se intenta generar y/o potenciar en los estudiantes una perspectiva crítica de los contenidos en su estrecha relación con la realidad social, a fin de significar y lograr la aprehensión de los conocimientos propios del Derecho Tributario, como así también comprender la lógica y los sistemas de las Finanzas Públicas, espacios, ambos, íntimamente vinculados al programa constitucional y al diseño financiero-institucional de los tres niveles de gobierno federal: nacional, provincial y municipal.

#### **OBJETIVOS GENERALES:**

1. Comprender el funcionamiento del sistema financiero estatal y las normas que lo definen
2. Conocer, interpretar y manejar adecuadamente la teoría general del Derecho Tributario.
3. Aplicar los conceptos generales (financieros y tributarios) al análisis de los diferentes tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) tanto nacionales, como provinciales y municipales.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

1. Distinguir los espacios propios de las Finanzas Públicas, el Derecho Financiero y el Derecho Tributario.
2. Comprender la utilidad práctica del conocimiento de las Finanzas Públicas y su relación con el Derecho Financiero y Tributario, como así también el sistema que ordena la actividad financiera del Estado.
3. Saber interpretar de modo exhaustivo, el funcionamiento de la “Hacienda Pública”, como proceso dinámico que percepción de recursos para ser aplicados, a través de la ecuación presupuestaria, al gasto público.
4. Conocer profundamente las diversas fuentes de recursos del Estado, sus alcances, límites, y regulación jurídica básica.
5. Dentro de los recursos del Estado, puntualizar respecto de los tributos, su naturaleza, los distintos tipos existentes, su impacto económico y sus efectos jurídicos, como así también identificar la conformación global del “sistema impositivo” argentino.
6. Propender a un enfoque ético del fenómeno de la tributación, desde las distintas ópticas en que se lo aborde.
7. Afianzar el estudio del Derecho Constitucional en su faz “financiera”, base indiscutible del sistema financiero argentino, en cuanto modelo de poderes, facultades y derechos de los diferentes niveles de gobierno (nacional, provincial y municipal) como así también del “Estatuto del Contribuyente”, como conjunto de principios, derechos y garantías del ciudadano-contribuyente frente al ejercicio del poder impositivo estatal.
8. Conocer y comprender acabadamente institutos propios del Derecho Tributario “sustancial”, tales como la teoría del “hecho imponible”, la “obligación tributaria” y la “relación jurídico tributaria”, esquema conceptual insustituible para el análisis del funcionamiento del sistema tributario y de cada uno de los tributos.
9. Ofrecer un abordaje claro y ordenado, del modo en que el Estado ejerce en los hechos sus poderes y facultades en la órbita fiscal, a través de sus diferentes agencias, cuál es el sistema punitivo previsto en casos de incumplimientos de diferente gravedad, y cómo los contribuyentes pueden, en la faz administrativa y judicial, ejercer sus derechos propios.



### EXPECTATIVAS DE LOGRO

1. Identificar el fenómeno financiero, y su abordaje integral por parte de la ciencia de las Finanzas Públicas y del Derecho Financiero.
2. Descubrir en la Constitución Nacional, el instrumento fundamental de la organización jurídico-financiera del Estado en su triple dimensión: nacional, provincial y municipal.
3. Interpretar la lógica del funcionamiento económico del Estado, y cómo el mismo encuentra su cauce en las normas jurídicas financieras contenidas en la Constitución Nacional y leyes fundamentales.
4. Tener adecuado conocimiento y manejo de instituciones propias del Derecho Tributario, como marco conceptual para analizar y comprender los distintos tributos existentes.
5. Internalizar una concepción ética -correspondiente a una organización democrática y republicana, respetuosa de los derechos humanos- en el abordaje del fenómeno financiero y del derecho tributario.
6. Generar una visión crítica acerca del funcionamiento de la Hacienda Pública, del sistema impositivo argentino, y del entramado de derechos y garantías del que gozan los contribuyentes.
7. Propender a la participación activa de los estudiantes en las clases, a través de debates sobre temas de actualidad cuyo marco conceptual y jurídico, viene dado por las instituciones de este espacio curricular.

### METODOLOGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El desarrollo de la teoría en clases –de carácter fundamental- es complementario de actividades procedimentales, tales como análisis de noticias y/o casos reales, resolución de problemas, etc; en este sentido, las instancias de enseñanza-aprendizaje propuestas, son las del análisis a partir del contexto, de la confrontación de lo normativo con la realidad, a través de la interpretación doctrinaria y jurisprudencial. El trabajo de los estudiantes, con la guía y mediación docente, permitirá alumbrar distintas conclusiones y posturas respecto de los temas conflictivos o interesantes de la asignatura. Asimismo se propone el trabajo en entornos virtuales y video gráficos, a partir el aula virtual, permitiendo la lectura de artículos de divulgación científica y periodísticos.

Se tratará de generar procedimientos acordes a cada contenido en el desarrollo de las clases a fin de facilitar los procesos de comprensión y asociación, comparación e integración. Este proceso contribuye a lograr capacidades que tienden a integrarse en las competencias del perfil.

## CONTENIDOS

### PROGRAMA DE ESTUDIO

#### PRIMERA PARTE: FINANZAS PÚBLICAS Y DERECHO FINANCIERO

#### **UNIDAD 1: CONCEPTOS INTRODUCTORIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y EL DERECHO FINANCIERO**

**a. Ciencia de las Finanzas Públicas.** Concepto y terminología. Introducción. Existencia, carácter científico y utilidad de las finanzas públicas. Distintas concepciones de las finanzas públicas. Relaciones de las finanzas con otras ciencias. **El Derecho Financiero.** Noción, denominación y origen. Caracteres del Derecho Financiero. Contenido. Autonomía del Derecho Financiero. Fuentes.

**b. La actividad financiera del Estado.** Las necesidades públicas. Funciones públicas. Servicios públicos esenciales y no esenciales. Causas de la intervención del estado en la economía: fallas de mercado. Bienes privados, públicos y mixtos. Gastos públicos. Recursos públicos. La actividad financiera del estado. Finalidades fiscales y extra-fiscales. El sujeto activo de la actividad financiera. Las cuatro ramas de las finanzas públicas. Las tres fases de la actividad financiera. Escuelas y teorías sobre la naturaleza de la actividad financiera.

**c. Desarrollo histórico del pensamiento financiero.** Noción e importancia del tema. Esbozos financieros anteriores al siglo XVII. Avances operados a partir del siglo XVII. El cameralismo. La fisiocracia. El liberalismo clásico. Las finanzas públicas como disciplina independiente de la economía (siglo XIX). Tendencias contemporáneas (siglo XX). El neoliberalismo o "liberalismo pragmático". Tendencias actuales.

#### **UNIDAD 2: GASTOS PÚBLICOS Y RECURSOS PÚBLICOS.**

**a. Los gastos públicos.** Concepto. Importancia. Teoría general del gasto público. Características de los gastos públicos. Comparación del gasto público con el gasto privado. Evolución del concepto. Clasificación de los gastos públicos: criterio económico, jurídico-administrativo y clasificación presupuestaria vigente para

el sector público nacional. Crecimiento de los gastos públicos. Formas de medir la participación del sector público en la economía. Límites de los gastos públicos. Efectos económicos. Principio del multiplicador. Principio del acelerador.

**b. Recursos públicos.** Concepto y definiciones. Evolución histórica. Los recursos públicos y el principio de legalidad. Clasificación de los recursos públicos. Recursos patrimoniales propiamente dichos o de dominio. Recursos de las empresas estatales. Precios públicos. Recursos gratuitos. Recursos tributarios. Recursos por sanciones patrimoniales. Recursos monetarios. Recursos del crédito público.

**c. El crédito público.** Noción. Terminología. Evolución histórica. Basamentos del crédito público. Características del crédito público. Límites de su utilización. Clasificación de la deuda pública. Los efectos económicos de la deuda pública: efecto renta, riqueza y rentabilidad. Aspectos legales atinentes al crédito público y la deuda pública. Los empréstitos públicos. Noción. La naturaleza jurídica del empréstito. Empréstitos voluntarios, patrióticos y forzosos. Títulos del empréstito. El interés y su tasa. La emisión de los empréstitos. Colocación de los títulos. Amortización de los empréstitos. Conversión de los empréstitos. Incumplimiento de la deuda pública. Empréstitos de tesorería.

### ***UNIDAD 3: LOS TRIBUTOS***

**a. Los ingresos tributarios en general.** Noción. Terminología y antecedentes. Importancia actual. Caracterización. Clasificaciones de los tributos. Principios superiores de la tributación. Criterios distributivos de los tributos.

**b. Los ingresos tributarios en particular.** Noción e importancia. Definición del impuesto. Fundamento ético-político del impuesto. Clasificaciones de los impuestos. Finalidad fiscal y extrafiscal. Efectos económicos de los impuestos. Mercados en situación estática. Efectos según las condiciones del mercado. Ajustes en precio y producción. La relación entre recaudación y alícuota. Efectos según el tipo impositivo. Amortización y capitalización de los impuestos. La traslación y sus efectos jurídicos. Efectos políticos, morales y psicológicos.

**c. Tributos vinculados: Tasas.** Noción. Características. El problema de la prestación de servicios. **Contribuciones especiales.** Concepto. La contribución de mejoras. Noción. Elementos. El peaje: noción. Contribuciones parafiscales: noción. **Sistemas tributarios.** Nociones generales. Régimen y sistema tributario. Semblanza del régimen tributario de Argentina y de Mendoza. Problemática de los sistemas tributarios. Aspectos fiscal, económico, social y administrativo. Criterios de elección de las fuentes de tributación o materias imponibles. Límites de la imposición.

### ***UNIDAD 4: EL PRESUPUESTO PÚBLICO***

**a. Teoría general del presupuesto.** Noción del tema. Definición. Importancia. El presupuesto general de gastos y cálculo de recursos. La verdadera utilidad del presupuesto. Naturaleza jurídica del presupuesto. Los principios presupuestarios.

**b. El proceso del presupuesto.** Las fases de la evolución presupuestaria. Preparación, sanción, promulgación y veto. Cierre del ejercicio. Contenido del presupuesto nacional. El presupuesto "Base Cero". El presupuesto por programas. El presupuesto por resultados. El presupuesto participativo. Ejecución del proyecto. Ejecución en materia de recursos. Control de la ejecución del presupuesto. Control interno, externo y parlamentario.

## **SEGUNDA PARTE: DERECHO TRIBUTARIO**

### **TÍTULO PRIMERO. TEORÍA GENERAL**

#### ***UNIDAD 5: ÉTICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO***

**a. Derecho Tributario.** Noción, autonomía, fuentes, codificación. Divisiones del Derecho Tributario. Relación entre la ciencia de las finanzas, del Derecho Financiero y el Derecho Tributario. Interpretación y aplicación de las leyes tributarias, noción general. Métodos: analogía, aplicación en el tiempo, la irretroactividad de la ley fiscal. Aplicación de la ley tributaria en el espacio, territorialidad.

**b. Ética tributaria.** Ética fiscal y conciencia fiscal. Equidad en la contribución y eficacia en el gasto. La ética en la doctrina de la Hacienda Pública: el impuesto justo. Ética de la Administración, del contribuyente y del asesor fiscal.

**c. El poder tributario.** Noción general, caracteres, alcances del poder tributario. Poder tributario originario y derivado. Poder de eximir. Características de nuestra organización política en relación con la tributación. El federalismo fiscal. Poderes de cada jurisdicción (nacional, provincial y municipal). La doble imposición interna, concepto y medios de evitarla. Las leyes-convenio. La Coparticipación Federal de Impuestos. El status constitucional de los municipios de provincia y su autonomía financiera. Doctrina de la CSJN y de la SCJM.

**d. Principios constitucionales de la tributación.** Reserva de ley. Capacidad contributiva. No confiscatoriedad. Generalidad. Igualdad. Proporcionalidad. Razonabilidad. Seguridad Jurídica. Tutela judicial



efectiva. Jurisprudencia de la CSJN.

#### **UNIDAD 6: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL**

- a. **Teoría del hecho imponible.** Nociones. Aspectos material, personal, espacial y temporal. Aspectos vinculados a la cuantificación. Efectos del acaecimiento del hecho imponible. Su importancia como categoría analítica. Identificación de los hechos imposables en los diversos impuestos. La no sujeción.
- b. **La obligación jurídica tributaria.** Definición y elementos, sujeto activo y pasivo. Capacidad jurídica tributaria, contribuyentes, responsables por deuda propia y responsables por deuda ajena, responsables solidarios. El sustituto. Extinción de la obligación tributaria: pago, forma y lugar; anticipos. Intereses resarcitorios y punitivos. Compensación. Condonación. Confusión. Acreditación y devolución. Prescripción del impuesto y de las multas: suspensión e interrupción. El domicilio fiscal. **La relación jurídica tributaria y la exención tributaria.**

#### **UNIDAD 7: DERECHO TRIBUTARIO FORMAL Y PROCESAL TRIBUTARIO**

- a. **Concepto y contenido.** Deberes formales. Determinación tributaria. Noción, carácter y clases de determinación: declaración jurada y liquidación administrativa del tributo. Facultades de verificación y fiscalización de los órganos recaudadores. AFIP y ATM. Facultades otorgadas por ley 11.683. Determinación de oficio subsidiaria. Procedimiento: vista, descargo, pruebas, el acto determinativo. Determinación de oficio sobre base cierta o sobre base presunta. Las presunciones para estimar y cuantificar el hecho imponible y la obligación tributaria. Efectos de la determinación de oficio.
- b. **Procedimientos administrativos.** Actos contra los cuales proceden los recursos administrativos. Sumarios por infracciones formales o sustanciales. Procedimientos especiales (multa y clausura). Reclamo previo a la repetición. Recurso de reconsideración nacional (art. 76 ley 11.683). Recurso de apelación ante el Director General (art. 74 dec. regl.). Recursos previstos en el Código Fiscal de Mendoza (de aclaratoria, de revocatoria, jerárquico). Cómputo de términos. Formas de notificación. Secreto fiscal.
- c. **Caracteres generales del proceso contencioso tributario (judicial).** El agotamiento de la vía administrativa. La regla *solve et repete*. Vías procesales en casos de sanciones (multas y clausuras). Vía procesal para los casos de determinación de impuestos y liquidación de intereses: recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Recurso de apelación y revisión limitada. Recursos en el orden provincial. Juicio de ejecución fiscal o apremio: concepto, supuestos de procedencia, excepciones admisibles. La repetición tributaria.

#### **UNIDAD 8: DERECHO PENAL TRIBUTARIO**

- a. **Noción.** Ubicación científica, teorías. Naturaleza jurídica de la infracción fiscal. Clasificación. Ilícitos contenidos en la ley 11683. Bienes jurídicos protegidos.
- b. **Contravenciones administrativas.** Supuestos previstos en la ley 11.683 y en el Código Fiscal de Mendoza. Infracciones formales: supuestos y sanciones. Infracciones penadas con multa y clausura. Infracciones materiales. La "omisión de impuestos". La "defraudación". La omisión de actuar como agente de retención o percepción. La omisión de ingresar lo retenido o percibido.
- c. **Régimen penal tributario.** La naturaleza penal del delito fiscal. Principios del derecho penal aplicables a la materia penal tributaria. Bien jurídico protegido. Ley 27.430. Delitos tributarios. Delitos relativos a los recursos de la Seguridad Social. Delitos fiscales comunes. Disposiciones generales y el procedimiento administrativo - penal. Las penas previstas a personas físicas y jurídicas. La regularización espontánea. Las medidas procesales especiales. Allanamiento de domicilio.

### **TÍTULO SEGUNDO. PARTE ESPECIAL**

#### **UNIDAD 9: IMPUESTOS NACIONALES**

- a. **Impuesto a las Ganancias.** Concepto de "ganancia". Teorías. Ventajas e inconvenientes del impuesto a la renta. El Impuesto a las Ganancias en Argentina: características, hecho imponible. Ganancia neta y ganancia sujeta a impuesto. Sujetos pasivos. Categorías. Exenciones. Determinación y pago.
- b. **Impuesto al Valor Agregado.** El efecto "piramidación" en los impuestos al consumo. Características del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Estructura del impuesto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones. Base imponible. El procedimiento de liquidación: débito y crédito fiscal. Alícuotas.
- c. **Impuesto a los Bienes Personales.** Antecedentes históricos en nuestro país. Características del impuesto. Hecho imponible. Bienes ubicados en el país y en el exterior. Sujetos pasivos.
- d. **Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes** (El "monotributo"). Impuestos internos. Impuesto a la transferencia de inmuebles.

## **UNIDAD 10: IMPUESTOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES**

- a. **Impuesto inmobiliario.** Evolución y fundamento. Formas de imposición. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y alícuota. Exenciones. Recargos o adicionales. Pago.
- b. **Impuesto a los Ingresos Brutos.** Características del impuesto en Argentina. Críticas. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Exenciones. Alícuotas. Pago. Doble imposición. Convenio multilateral.
- c. **Impuesto de Sellos.** Origen y antecedentes en Argentina. El principio instrumental. La circulación económica. Características del impuesto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Determinación y pago. Infracciones.
- d. **Tributos municipales.** La autonomía municipal y las disposiciones de la Constitución Provincial. La Ley Orgánica de Municipalidades. La jurisprudencia de la SCJM. Las principales tasas vigentes en la provincia de Mendoza.

### **Bibliografía general:**

**ESPECHE, Sebastián.** *Curso de Derecho Financiero.* Editorial Erreius. 2016.

**VILLEGAS, Héctor Belisario.** *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario.* Editorial Astrea, 10<sup>o</sup> Edición, 2016.

**VILLEGAS, Héctor Belisario.** *Manual de Finanzas Públicas.* Depalma, 2000.

## **PROGRAMA DE EXAMEN**

### **UNIDAD 1: CONCEPTOS INTRODUCTORIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y EL DERECHO FINANCIERO**

**La actividad financiera del Estado.** Las necesidades públicas. Funciones públicas. Servicios públicos esenciales y no esenciales. Causas de la intervención del estado en la economía: fallas de mercado. Bienes privados, públicos y mixtos. Gastos públicos. Recursos públicos. La actividad financiera del estado. Finalidades fiscales y extra-fiscales. El sujeto activo de la actividad financiera. Las cuatro ramas de las finanzas públicas. Las tres fases de la actividad financiera.

### **UNIDAD 2: GASTOS PÚBLICOS Y RECURSOS PÚBLICOS.**

a. **Los gastos públicos.** Concepto. Importancia. Teoría general del gasto público. Características de los gastos públicos. Evolución del concepto. Clasificación de los gastos públicos: criterio económico, jurídico-administrativo y clasificación presupuestaria vigente para el sector público nacional. Crecimiento de los gastos públicos. Formas de medir la participación del sector público en la economía. Límites de los gastos públicos. Efectos económicos. Principio del multiplicador. Principio del acelerador.

b. **Recursos públicos.** Concepto y definiciones. Los recursos públicos y el principio de legalidad. Clasificación de los recursos públicos. Recursos patrimoniales propiamente dichos o de dominio. Recursos de las empresas estatales. Precios públicos. Recursos gratuitos. Recursos tributarios. Recursos por sanciones patrimoniales. Recursos monetarios. Recursos del crédito público.

c. **El crédito público.** Noción. Terminología. Basamentos del crédito público. Características del crédito público. Límites de su utilización. Clasificación de la deuda pública. Los efectos económicos de la deuda pública: efecto renta, riqueza y rentabilidad. Aspectos legales atinentes al crédito público y la deuda pública. Los empréstitos públicos. Noción. La naturaleza jurídica del empréstito. Empréstitos voluntarios, patrióticos y forzosos. Títulos del empréstito. El interés y su tasa. La emisión de los empréstitos. Colocación de los títulos. Amortización de los empréstitos. Conversión de los empréstitos. Incumplimiento de la deuda pública. Empréstitos de tesorería.

### **UNIDAD 3: LOS TRIBUTOS**

a. **Los ingresos tributarios en general.** Noción. Terminología y antecedentes. Importancia actual. Caracterización. Clasificaciones de los tributos. Principios superiores de la tributación. Criterios distributivos de los tributos.

b. **Los ingresos tributarios en particular.** Noción e importancia. Definición del impuesto. Fundamento ético-político del impuesto. Clasificaciones de los impuestos. Finalidad fiscal y extrafiscal. Efectos económicos de los impuestos. Mercados en situación estática. Efectos según las condiciones del mercado. Ajustes en precio y producción. La relación entre recaudación y alícuota. Efectos según el tipo impositivo. Amortización y capitalización de los impuestos. La traslación y sus efectos jurídicos. Efectos políticos, morales y psicológicos.

c. **Tributos vinculados: Tasas.** Noción. Características. El problema de la prestación de servicios. **Contribuciones especiales.** Concepto. La contribución de mejoras. Noción. Elementos. El peaje: noción. Contribuciones parafiscales: noción. **Sistemas tributarios.** Nociones generales. Régimen y sistema



tributario. Semblanza del régimen tributario de Argentina y de Mendoza. Problemática de los sistemas tributarios. Aspectos fiscal, económico, social y administrativo. Criterios de elección de las fuentes de tributación o materias imposables. Límites de la imposición.

#### **UNIDAD 4: EL PRESUPUESTO PÚBLICO**

**a. Teoría general del presupuesto.** Noción del tema. Definición. Importancia. El presupuesto general de gastos y cálculo de recursos. La verdadera utilidad del presupuesto. Naturaleza jurídica del presupuesto. Los principios presupuestarios.

**b. El proceso del presupuesto.** Las fases de la evolución presupuestaria. Preparación, sanción, promulgación y veto. Cierre del ejercicio. Contenido del presupuesto nacional. El presupuesto "Base Cero". El presupuesto por programas. El presupuesto por resultados. El presupuesto participativo. Ejecución del proyecto. Ejecución en materia de recursos. Control de la ejecución del presupuesto. Control interno, externo y parlamentario.

#### **UNIDAD 5: ÉTICA Y DERECHO CONSTITUCIONAL TRIBUTARIO**

**a. Derecho Tributario.** Interpretación y aplicación de las leyes tributarias, noción general. Métodos: analogía, aplicación en el tiempo, la irretroactividad de la ley fiscal. Aplicación de la ley tributaria en el espacio, territorialidad.

**b. El poder tributario.** Noción general, caracteres, alcances del poder tributario. Poder tributario originario y derivado. Poder de eximir. Características de nuestra organización política en relación con la tributación. El federalismo fiscal. Poderes de cada jurisdicción (nacional, provincial y municipal). La doble imposición interna, concepto y medios de evitarla. Las leyes-convenio. La Coparticipación Federal de Impuestos. El status constitucional de los municipios de provincia y su autonomía financiera. Doctrina de la CSJN y de la SCJM.

**c. Principios constitucionales de la tributación.** Reserva de ley. Capacidad contributiva. No confiscatoriedad. Generalidad. Igualdad. Proporcionalidad. Razonabilidad. Seguridad Jurídica. Tutela judicial efectiva. Jurisprudencia de la CSJN.

#### **UNIDAD 6: DERECHO TRIBUTARIO MATERIAL**

**c. Teoría del hecho imponible.** Nociones. Aspectos material, personal, espacial y temporal. Aspectos vinculados a la cuantificación. Efectos del acaecimiento del hecho imponible. Su importancia como categoría analítica.

**d. La obligación jurídica tributaria.** Definición y elementos, sujeto activo y pasivo. Capacidad jurídica tributaria, contribuyentes, responsables por deuda propia y responsables por deuda ajena, responsables solidarios. Extinción de la obligación tributaria: pago, forma y lugar; anticipos. Intereses resarcitorios y punitivos. Compensación. Condonación. Prescripción del impuesto y de las multas: suspensión e interrupción. El domicilio fiscal. **La relación jurídica tributaria y la exención tributaria.**

#### **UNIDAD 7: DERECHO TRIBUTARIO FORMAL Y PROCESAL TRIBUTARIO**

**a. Concepto y contenido.** Deberes formales. Determinación tributaria. Noción, carácter y clases de determinación: declaración jurada y liquidación administrativa del tributo. Facultades de verificación y fiscalización de los órganos recaudadores. AFIP y ATM. Facultades otorgadas por ley 11.683. Determinación de oficio subsidiaria. Procedimiento: vista, descargo, pruebas, el acto determinativo. Determinación de oficio sobre base cierta o sobre base presunta. Las presunciones para estimar y cuantificar el hecho imponible y la obligación tributaria. Efectos de la determinación de oficio.

**b. Procedimientos administrativos.** Actos contra los cuales proceden los recursos administrativos. Sumarios por infracciones formales o sustanciales. Procedimientos especiales (multa y clausura). Recurso de reconsideración nacional (art. 76 ley 11.683). Secreto fiscal.

**c. Caracteres generales del proceso contencioso tributario (judicial).** El agotamiento de la vía administrativa. La regla *solve et repete*. Vías procesales en casos de sanciones (multas y clausuras). Vía procesal para los casos de determinación de impuestos y liquidación de intereses: recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. Juicio de ejecución fiscal o apremio: concepto, supuestos de procedencia, excepciones admisibles.

#### **UNIDAD 8: DERECHO PENAL TRIBUTARIO**

**a. Noción.** Ubicación científica, teorías. Naturaleza jurídica de la infracción fiscal. Clasificación. Ilícitos contenidos en la ley 11683. Bienes jurídicos protegidos.

**b. Contravenciones administrativas.** Supuestos previstos en la ley 11.683 y en el Código Fiscal de Mendoza. Infracciones formales: supuestos y sanciones. Infracciones penadas con multa y clausura. Infracciones materiales. La "omisión de impuestos". La "defraudación". La omisión de actuar como



agente de retención o percepción. La omisión de ingresar lo retenido o percibido.

- c. **Régimen penal tributario.** La naturaleza penal del delito fiscal. Bien jurídico protegido. Ley 27.430. Delitos tributarios. Delitos relativos a los recursos de la Seguridad Social. Delitos fiscales comunes. Las penas previstas a personas físicas y jurídicas. La regularización espontánea.

#### **UNIDAD 9: IMPUESTOS NACIONALES**

- a. **Impuesto a las Ganancias.** Concepto de "ganancia". Teorías. Ventajas e inconvenientes del impuesto a la renta. El Impuesto a las Ganancias en Argentina: características, hecho imponible. Ganancia neta y ganancia sujeta a impuesto. Sujetos pasivos. Categorías. Exenciones. Determinación y pago.
- b. **Impuesto al Valor Agregado.** El efecto "piramidación" en los impuestos al consumo. Características del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Estructura del impuesto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Exenciones. Base imponible. El procedimiento de liquidación: débito y crédito fiscal.
- c. **Impuesto a los Bienes Personales.** Características del impuesto. Hecho imponible. Bienes ubicados en el país y en el exterior. Sujetos pasivos.
- d. **Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes** (El "monotributo"). Impuestos internos. Impuesto a la transferencia de inmuebles.

#### **UNIDAD 10: IMPUESTOS PROVINCIALES Y MUNICIPALES**

- a. **Impuesto inmobiliario.** Evolución y fundamento. Formas de imposición. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Base imponible y alícuota. Exenciones. Pago.
- b. **Impuesto a los Ingresos Brutos.** Características del impuesto en Argentina. Críticas. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible. Exenciones. Pago. Doble imposición. Convenio multilateral.
- c. **Impuesto de Sellos.** Origen y antecedentes en Argentina. El principio instrumental. La circulación económica. Características del impuesto. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Determinación y pago. Infracciones.
- d. **Tributos municipales.** La autonomía municipal y las disposiciones de la Constitución Provincial. La Ley Orgánica de Municipalidades. La jurisprudencia de la SCJM. Las principales tasas vigentes en la provincia de Mendoza.

### **EXÁMENES PARCIALES Y FINALES. CARACTERÍSTICAS.**

En el marco de lo previsto en la Ordenanza nro. 108/2010 del Rectorado de la UNCUYO, y de la Ord. 2/17 C.D. de la Facultad, el sistema de evaluación se estructura de la siguiente forma:

**A. Exámenes parciales:** se tomarán tres exámenes parciales, conforme las fechas y temarios previamente indicados, teniendo en consideración los núcleos fundamentales de la asignatura. El tercero de ellos será de carácter integrador, con una única instancia de recuperación.

Aprobará la asignatura el estudiante que rinda los tres exámenes parciales y obtenga un mínimo de seis (6) puntos en cada uno de ellos.

Será considerado "regular" el estudiante que rinda al menos dos de los tres exámenes parciales y obtenga un "promedio" mínimo de seis (6) puntos. Rendirá el examen final con un programa reducido, conforme lo expuesto previamente.

Será considerado "libre", el estudiante que no alcanzó los requisitos para ser "regular", y rendirá el examen final con el programa de estudio.

**B. Exámenes finales:** se tomará un examen final de carácter escrito en los turnos y en las fechas dispuestas por la Facultad, sobre la base del programa de examen para los estudiantes regulares, y sobre la base del programa de estudios para los estudiantes libres. Estos últimos, además, en caso de rendir satisfactoriamente el examen escrito, deberán rendir un examen oral.

El examen escrito como sistema de acreditación y/o promoción válido en todo espacio curricular y curso de las diversas carreras de esta Universidad, se encuentra exhaustivamente previsto y detallado en la Ordenanza nro. 108/2010 del Rectorado de la UNCUYO (arts. 1, 8 y 10) y sus modalidades y ventajas en el Anexo I de la misma. Por su parte, la Ordenanza nro. 2/2017 de esta Facultad se adecua perfectamente a aquélla, aunque no desarrolla el "procedimiento" del examen final escrito, como sí hace con el examen final oral, instancia aquí aplicable en modalidad mixta, junto al examen escrito, para los estudiantes libres.

Las pruebas escritas cuentan con numerosas ventajas: permiten una instancia de evaluación "equitativa" para todos los estudiantes respecto de los contenidos evaluados, y trazar una relación lógica y proporcional entre



ellos. Son especialmente útiles en cursos con muchos estudiantes, como es el caso que nos ocupa. Permite evaluar una multiplicidad de contenidos del todo el programa a lo largo del examen. El estudiante puede organizar su tiempo y ordenar su exposición en el tiempo asignado –siempre suficiente- del modo que le resulte más eficiente. Al no estar frente al “Tribunal” examinador, sino frente a sus propios aprendizajes, se encuentra con mayor tranquilidad de espíritu para exponerlos. Al “documentarse” las preguntas y respuestas, se puede volver sobre ellas tanto de modo individual respecto de cada estudiante, analizando errores y aciertos, sino también de modo general para detectar dificultades generales de los estudiantes, como omisiones o errores en la enseñanza. Definitivamente, esta modalidad “permite evaluar el manejo conceptual, comprensión, expresión, capacidad de análisis y síntesis” entre los distintos contenidos de un modo muy satisfactorio.

Todo ello conforme las siguientes pautas:

1. Selección de contenidos:

- a. Para los exámenes parciales, los contenidos serán los indicados en el Programa de Estudio que contempla la totalidad de la asignatura.
- b. Para los exámenes finales de alumnos regulares, los contenidos serán los expuestos en el Programa de Examen, lo que implica que se ha hecho una selección de los temas más importantes, una jerarquización de contenidos.
- c. Para los exámenes finales de los alumnos libres, los contenidos serán los del Programa de Contenidos.

2. Técnicas e Instrumentos de evaluación: los instrumentos propuestos están directamente relacionados con las competencias o indicadores de logros que se pretenden alcanzar.

**Tanto para los exámenes parciales como finales**, se utilizará una combinación de las pruebas de ensayo o no estructuradas, como así también estructuradas, de acuerdo al tipo de contenidos a evaluar. Las consignas tendrán como encabezado los indicadores de logro y el puntaje máximo a alcanzar por cada una de ellas. Este instrumento permitirá evaluar las siguientes habilidades: expresión escrita, integrar y organizar argumentos, razonar, interpretar, sintetizar y formar visión crítica.

Para los alumnos regulares se utilizarán los exámenes finales escritos que se definen como los tests individuales en los cuales el estudiante, a través de sus análisis y respuestas, permite al profesor advertir y evaluar el nivel de logro de los objetivos propuestos.

Para los alumnos libres, además, se utilizará el examen oral, definido como el test de interacción entre estudiante y profesor con la misma finalidad. El profesor orientará las preguntas hacia los temas centrales del espacio curricular, con especial atención al nivel de integración y relación de los distintos contenidos entre sí.

Ambos instrumentos (escritos y orales) permiten evaluar, a su modo, el dominio del tema, la claridad expositiva, la terminología utilizada, la organización expositiva del tema, la capacidad de síntesis y cumplimiento del tiempo asignado, la capacidad de razonamiento en las respuestas, la precisión al responder y el establecimiento de relaciones adecuadas entre los contenidos esenciales.

3. Criterios de evaluación:

Los criterios conforme a los cuales habrán de evaluarse los productos y respuestas de los estudiantes, son los siguientes: la claridad y precisión en la terminología específica utilizada, propia del espacio curricular, la coherencia entre los conceptos desarrollados en diferentes unidades temáticas, la suficiencia de la respuesta respecto de la pregunta, el poder de síntesis e identificación de los conceptos nucleares, a la par que la exhaustividad de las respuestas. Todo ello, en conjunto, definen la “calidad” de la respuesta conforme a la cual se aplicará el sistema de calificación vigente.